



RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL DE LA AP Y SU ASEGURAMIENTO

Seguro APAP PROTECTOR

Guadalajara, 5 de marzo 2014

Introducción al ámbito normativo

Responsabilidades de las Autoridades y Personal de la AP

¿Quiénes son las autoridades y el personal de la Administración Pública?



Autoridad o Personal al servicio de la Administración:

“**Autoridad**”: art. 24 CP (con mando o jurisdicción; Cortes Generales; Parlamento Europeo; Ministerio Fiscal).

“Personal al servicio de la Administración” : Omnicomprensivo:

Todas las personas incardinadas en la estructura administrativa por una relación profesional (laboral o estatutario), funcionarios, personal eventual, interinos, personal laboral, militar, trabajadores de agencias, entidades públicas empresariales y organismos autónomos.

Clases de responsabilidad:

1º) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

2º) RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DERIVADA DE DELITO

3º) RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

4º) RESPONSABILIDAD CONTABLE

5º) RESPONSABILIDAD COMO ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES DE CAPITAL PÚBLICO

Responsabilidad Patrimonial de la Administración



CARACTERES: DE CARÁCTER GENERAL Y UNITARIO/ DIRECTA/ OBJETIVA Y PERSIGUE LA REPARACIÓN INTEGRAL

Acciones que afectan al patrimonio de la autoridad o funcionario público:

- OBLIGADA ACCIÓN DE REGRESO de Administración contra la autoridad o el funcionario causante de la lesión al particular (145.2 LRJ-PAC).
- ACCIÓN DIRECTA de la Administración por los daños que la autoridad o funcionario hubieren causado a sus bienes o derechos (145.3 LRJ-PAC).

Sujetos legitimados para pedir indemnización:

- Cualquier particular titular de bienes y derechos lesionados por la actuación de la autoridad o funcionario público.
- La propia Administración por vía acción de repetición o propia.

REQUISITOS PARA QUE PROSPERE LA ACCIÓN DE REGRESO Y DIRECTA:

- 1) Que la acción u omisión determinante del daño o perjuicio sea imputable a personas físicas.
- 2) Que concorra dolo, culpa o negligencia graves.
- 3) Que la exija la propia Administración pública que indemnizó al particular o sufrió el daño.
- 4) Deben aplicarse criterios de ponderación: Proporción daño-tipo de actividad realizada/
Existencia o no de intencionalidad;

5) En la acción de regreso: previo pago de la indemnización

6) En el plazo de 1 año:

Regreso (desde el pago)
Directa (desde que se causó la lesión)

7) El pago de la indemnización es obligatorio:

Recae sobre el patrimonio personal de la autoridad o funcionario
El procedimiento judicial adiciona costas procesales
Puede imponerse fianza
Gastos de investigación ante Tribunal Cuentas u órgano equivalente

Responsabilidad Penal y Civil derivada del delito

Bien jurídico protegido: correcto funcionamiento de la Administración Pública:

- Se proyecta hacia el cargo, hacia la corrección en su ejercicio frente a las irregularidades, extralimitaciones o perturbaciones protagonizadas por sus titulares.
- En su vertiente externa (relación AP-ciudadano), se protege frente a un abuso de la autoridad, de la posición privilegiada, o de los medios materiales proporcionados por el ejercicio de un cargo público.
- En su vertiente interna (relación AP-funcionario) se protege de manera directa el aspecto interno, estatal o de organización interna de la Administración (arts.405, 406, 410 y 411 CP.) Se han criminalizado, por su gravedad, infracciones administrativas de carácter disciplinario.

Algunos tipos delictivos:

- Art. 404 CP de la prevaricación y otros comportamientos injustos.
- Art. 405 y art. 406 CP Proposición y aceptación de nombramientos ilegales.
- Art. 410 y art. 412 CP Desobediencia y denegación de auxilio.
- Art. 419 a art. 424 CP Cohecho propio e impropio.


Responsabilidad Contable

- Incurrirá en responsabilidad contable quien por acción u omisión contraria a la Ley originare el menoscabo de los caudales o efectos públicos, quedando obligado a la indemnización de los daños y perjuicios causados.
- La responsabilidad podrá ser directa o subsidiaria.
- La responsabilidad directa será siempre solidaria y comprenderá todos los perjuicios causados.
- Respecto a los responsables subsidiarios, la cuantía de su responsabilidad se limitará a los perjuicios que sean consecuencia de sus actos y podrá moderarse en forma prudencial y equitativa.
- Las responsabilidades, tanto directas como subsidiarias, se transmiten a los causahabientes de los responsables por la aceptación expresa o tácita de la herencia, pero sólo en la cuantía a que ascienda el importe líquido de la misma.


Su aseguramiento APAP Protector

Seguro de Responsabilidad de las Autoridades y Personal de la
Administración Pública







Porque las Autoridades y el Personal en el ejercicio de sus funciones al servicio de la Administración Pública, responden por cualquier error, omisión, vulneración o incumplimiento de obligaciones o deberes con su propio patrimonio.



APAP Protector



Una protección **personal**
Una protección **a la medida de la ley**
Una protección **necesaria**
Una protección **complementaria**



Asegurados: ¿A quién cubrimos?

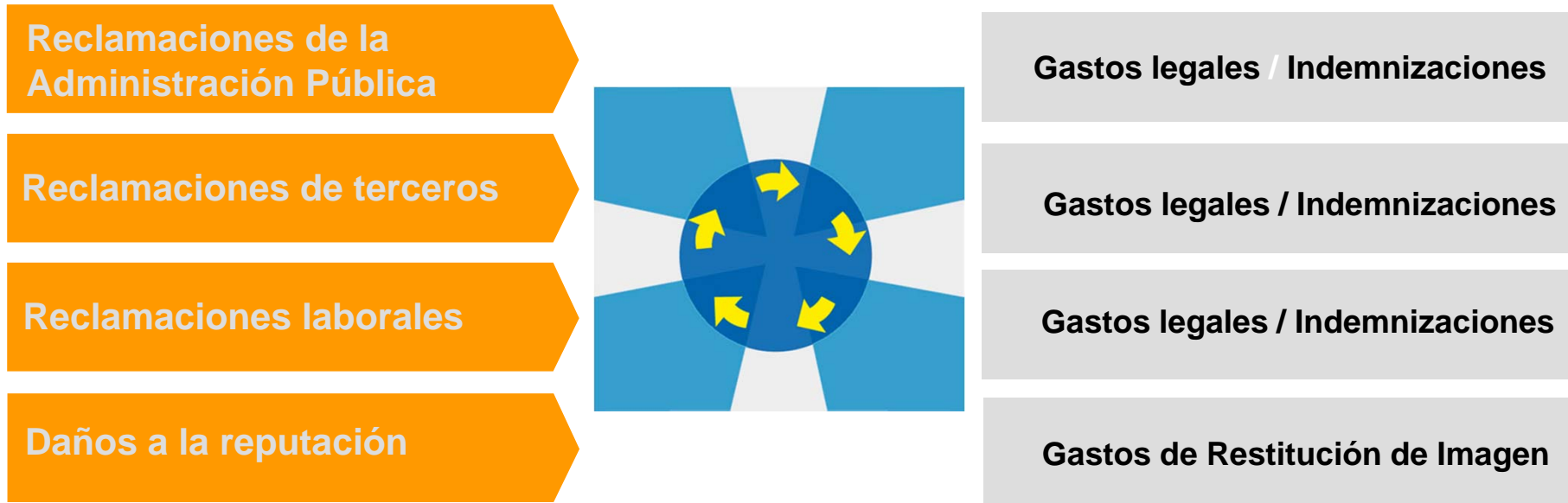
- Las Autoridades y Personal (APAP), lo que incluye:
 - funcionarios
 - empleados públicos
 - cargos electos
 - cargos políticos
 - técnicos, incluidos arquitectos e ingenieros
- Las APAP presentes, pasadas y futuras
- Las APAP del la Administración Pública tomadora así como aquellas que estén en: (i) entidades administrativas dependientes;
 - (ii) a los representantes en entidades externas
- Cónyuge, pareja de hecho, herederos, legatarios de los asegurados



Resumen de coberturas



APAP Protector = Respuesta 360°



Acceso preaprobado a Panel Legal:
Gómez-Acebo & Pombo



Principales Coberturas



A) Responsabilidad Vs. la Administración Pública

- Perjuicios derivados de una Acción de Regreso de la Administración Pública
- Perjuicios derivados de una Acción directa de la Administración Pública
- Perjuicios derivados de una Acción de Responsabilidad Contable

B) Responsabilidad vs. terceros

- Perjuicios derivados de Reclamaciones efectuadas por los administrados (ya sean éstos ciudadanos o entidades).

C) y D) Responsabilidades laborales

- Perjuicios derivados de Reclamaciones por prácticas de empleo indebidas (acoso, “*mobbing*”, discriminación, violación de privacidad, etc...) frente a una persona asegurada o la propia Administración Pública.

E) Restitución de imagen

- Gastos y honorarios para contratar de especialistas en RRPP para mitigar un daño reputacional consecuencia de cualquier reclamación.

F) Defensa y Asistencia Legal

- Gastos de defensa e investigación en los que se incurra en relación a cualquier reclamación.

Extensiones



- Fianzas (incluidas las requeridas en actuaciones previas a la exigencia de R. contable)
- Pérdida de documentos
- Cobertura al cónyuge y pareja de hecho, herederos, legatarios, representantes legales y causahabientes
- Representantes en entidades externas
 - Entidades de derecho público
 - Entidades mercantiles
- Gastos de asistencia psicológica
- Período Informativo Gratuito de 12 meses
- Período informativo especial para antiguos asegurados de 1 año
- *Opcionalmente:* Período Informativo para Antiguos asegurados ampliado (3 años) con prima adicional

Exclusiones más significativas

4.1(Actos Intencionados) vs 4.4(Conducta Abusiva)

4.1 Actos Dolosos o Criminales

- Causas no asegurables por Ley de Contrato de Seguro
- Anticipo de Gastos hasta sentencia o admisión del asegurado

4.4 Conducta Abusiva

- Arresto, detención, persecución o encarcelación ilícitas → *NO anticipo de gastos*
- Calumnia, injuria o cualquier clase de difamación → **Reembolso hasta 50.000€**(*NO anticipo de gastos*)
- Delitos contra la Administración Pública (Persecución ilícita, abuso de poder, prevaricación, etc.) → **Reembolso hasta 150.000 € de los gastos si la reclamación es desestimada** (*NO anticipo de gastos*)

Las pólizas de seguro no garantizan los daños, perjuicios o pérdidas derivadas de actos dolosos o fraudulentos



Exclusiones restantes

4.2 Hechos conocidos y procedimientos anteriores → *Claims Made Retroactividad Ilimitada*

4.3 Patentes / Secretos comerciales

4.5 Daños corporales y daños materiales → *RC General, Patrimonial y Patronal*

4.6 Exclusión de riesgos concretos

- a) Huelga, disturbios o cualquier forma de desorden civil;
- b) Robo o hurto;
- c) Fuego o incendio,
- d) Catástrofes naturales.

4.7 Guerra/Terrorismo

4.8 Contaminación → *Responsabilidad Medioambiental*

4.9 Falta o inadecuación de seguro

4.10 Planes de empleo

4.11 Responsabilidad contractual

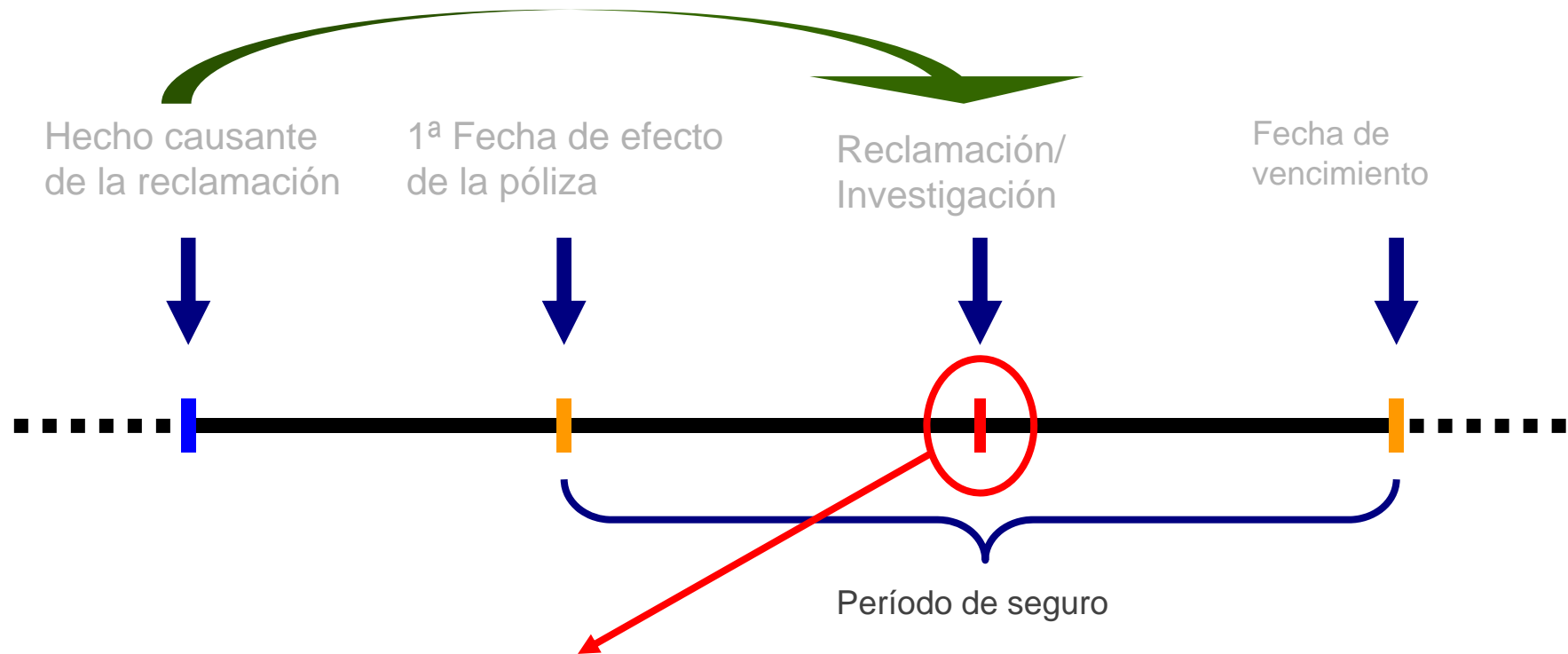
4.12 Responsabilidad por servicios públicos concretos

4.13 Responsabilidad administradores y directivos → *Cobertura ámbito mercantil/privado*

4.14 Procedimientos por despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el Sector Público



Cobertura "claims made" Reclamaciones presentadas



Activación de cobertura:

Gastos de defensa/investigación, restitución de imagen, fianzas civiles... indemnizaciones



Motivos para un incremento de reclamaciones contra los funcionarios públicos

- Crisis económica
- Incremento de fiscalización y supervisión por parte de:
 - Organismos Públicos
 - Entidades y Asociaciones
 - Sociedad
- Modificaciones legislativas
- Cambio en la cultura de la demanda española
- Nuevos modelos de trabajo
- Mayor conciencia de derechos en el ámbito laboral

¿Existen casos prácticos?

Fuente del Departamento de Siniestros de Líneas Financieras AIG

Algunos casos AIG – Anticipo Gastos Defensa

Diligencias de investigación instruidas a instancias de la Fiscalía de Urbanismo por presuntas irregularidades en el otorgamiento de licencia de actividades de obra, contra el arquitecto municipal y el secretario del Ayuntamiento.

[Adelanto Gastos]

Denuncia de la fiscalía frente al Interventor del Ayuntamiento y su Secretario por supuesta Falsedad en Documento Público.

[Adelanto Gastos]

Algunos casos AIG – Posibles Acc. Regreso

Recurso contencioso Administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento en relación con la concesión y posterior sentencia declarando anulación de licencia de construcción de 23 viviendas .

[Anotamos para estudiar cobertura de la posible acción de regreso que pueda iniciar el Ayuntamiento en caso de resultar error de autoridad pública.]

Reclamación presentada contra el ayuntamiento por las consecuencias y perjuicios supuestamente derivados del supuesto error en la concesión de una licencia de obras.

[Anotamos para estudiar cobertura de la posible acción de regreso que pueda iniciar el Ayuntamiento en caso de resultar error de autoridad pública.]

Algunos casos AIG

Se abren contra dos autoridades públicas tres procesos penales distintos, iniciados por la Fiscalía y por una coalición electoral por supuestos delitos de falsificación en documentos públicos y contra los derechos públicos; también se denuncia prevaricación, pero no se admite a trámite. Se abonan gastos de defensa devengados por dos despachos de letrados distintos por posible conflicto de intereses entre los asegurados. En segunda instancia la Audiencia Provincial confirma sobreseimiento.

[A lo largo del proceso, reintegramos a los asegurados los gastos de defensa, hasta que se ha confirmado sobreseimiento definitivo. En este momento iniciamos estudio de gastos de restitución de imagen]

Expediente de revocación de una subvención otorgada al Ayuntamiento

[Anotamos para el caso que, del desarrollo del proceso se desprenda que tal revocación se debe a algún error en la gestión de cargo o autoridad pública, y el Ayuntamiento decida emprender acción de regreso contra él.]

Algunos casos AIG – Prácticas Indebidas Empleo

Reclamación previa a la Jurisdicción Social que presentan 6 trabajadoras como consecuencia del supuesto acoso moral “Mobbing” que alegan estar sufriendo por parte del responsable Técnico del Área de Empleo.

[Adelanto de Gastos]

Reclamación presentada contra el presidente de una Diputación por acoso sexual a una asesora.

[Adelanto de Gastos]

Algunos casos AIG – Resp. Contable

Notificación del Tribunal de Cuentas en el seno del procedimiento de Actuaciones Previas por la que se cita al Alcalde a comparecer para la práctica de liquidación provisional.

[A lo largo del proceso, reintegramos al asegurado fianza exigida por 30.000 euros, junto con los gastos de defensa]

Acta de liquidación del TC que entiende responsables a los dos gestores de la Universidad por los trienios abonados siguiendo el criterio de la Comisión paritaria en vez del criterio del TC. El acta establece que ha existido un perjuicio en los fondos y considera responsables.

[Gastos y consignamos cantidades]



M^a Victoria Valentín-Gamazo
Victoria.valentin-gamazo@aig.com
+ 34 915677437





AIG is the marketing name for the worldwide property-casualty, life and retirement, and general insurance operations of American International Group, Inc. Products and services are written or provided by subsidiaries or affiliates of American International Group, Inc. Not all products and services are available in every jurisdiction, and insurance coverage is governed by actual policy language. Certain products and services may be provided by independent third parties. Insurance products may be distributed through affiliated or unaffiliated entities. Certain property-casualty coverages may be provided by a surplus lines insurer. Surplus lines insurers do not generally participate in state guaranty funds and insureds are therefore not protected by such funds.